



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 110764-809

CUI 11001020400020200074200

RICARDO JAMES CASTRO RAMÍREZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veinticinco (25) de agosto de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN** mediante providencia primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **NEGAR** el amparo reclamado por Ricardo James Castro Ramírez

EXHORTAR enérgicamente a Ricardo James Castro Ramírez, para que en lo sucesivo se abstenga de ventilar dos o más acciones de tutela, tendientes a obtener, a toda costa, sus anheladas pretensiones, en franco abuso de su derecho a litigar.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a la señora **TRINIDAD RAMÍREZ BARRIOS**, víctima dentro de los procesos penales Nos. 41026600058820118004801, 41026600058820190017101 y a todas las personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional, a las partes, intervenientes y personas con interés dentro del proceso penal seguido en contra del actor y objeto de reproche.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LÉONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor

Alejandra C.